

Políticas y lineamientos generales

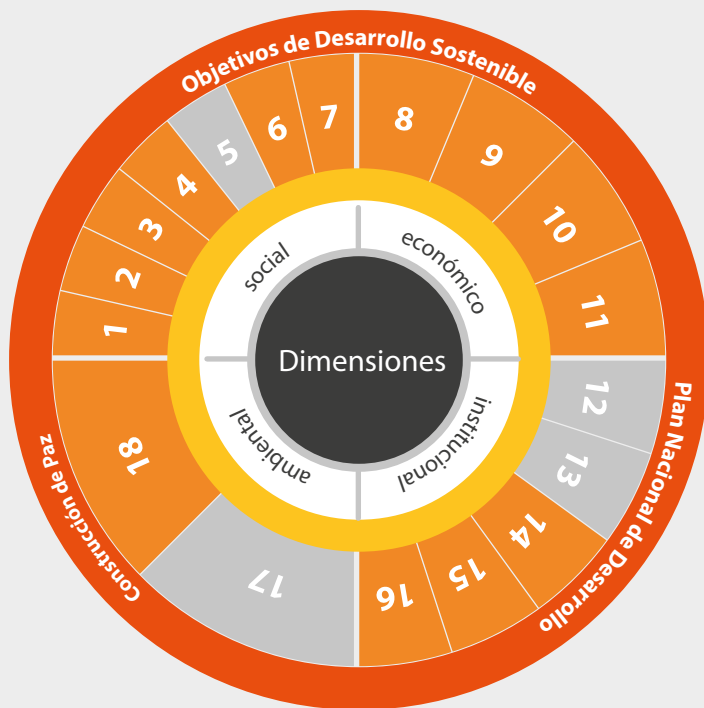
La política de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado tiene por objeto el reconocimiento de los individuos, familias o colectividades que se han visto afectados por los diferentes hechos victimizantes – Ley 1448 de 2011-. Con esta política se busca que tanto el Gobierno nacional como las Entidades territoriales avancen en garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas, y con ello, que esta población supere la situación de vulnerabilidad socioeconómica (en el caso de víctimas de desplazamiento forzado) y sea reparada integralmente por el daño sufrido.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”, reafirma en su estructura que “asistir y reparar a las víctimas es construir paz”. Tanto en los pilares del plan “Paz, Equidad y Educación”, como en sus estrategias transversales: Seguridad, Justicia y democracia para la construcción de Paz (El objetivo 6 de la estrategia contempla metas específicas para la política de víctimas y en los demás objetivos, se establecen medidas de prevención y protección de derechos humanos y construcción de paz que impactan en esta política); transformación del campo (cierre de brechas) y movilidad social (pobreza, empleo, generación de ingresos, educación, salud), hay acciones orientadas a garantizar los derechos de las víctimas.

Las Entidades territoriales deben tener en cuenta para sus Planes de Desarrollo, que al tratarse de una política transversal que busca garantizar varios derechos básicos, se debe atender a esta población con la oferta social general del Estado como: Educación, salud, agua potable y saneamiento básico, vivienda, generación de ingresos, seguridad alimentaria, infraestructura, cultura, entre otras; con algunos componentes adicionales que permitan agilizar el acceso de las víctimas y atender el enfoque diferencial.

Ahora, la política pública para las víctimas también incluye aspectos propios como protección y prevención, atención o ayuda humanitaria (dotación de alimentos, alojamiento, utensilios básicos, etc.), reparación integral individual (indemnización, medidas de satisfacción, rehabilitación física y mental, atención sicosocial, restitución de tierras, garantías de no repetición) y acciones para la verdad y la justicia, que deben ser tenidos en cuenta en los Planes de Desarrollo Territorial como una estrategia aparte.

Finalmente, si en su territorio existen procesos de retornos y reubicaciones, u órdenes derivadas de fallos de restitución de tierras o sujetos de reparación colectivas, que implican la articulación de varias acciones, deben ser tenidos como criterios de focalización de oferta y recursos dentro del Plan.



Relación con Sectores y Dimensiones de desarrollo

Sectores

1. Educación.
2. Salud.
3. Agua potable y saneamiento básico.
4. Deporte y recreación.
5. Cultura.
6. Vivienda.
7. Atención a grupos vulnerables - Promoción social.
8. Promoción del desarrollo - Empleo, Turismo.
9. Agropecuario.
10. Transporte.
11. Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo.
12. Centros de reclusión.
13. Equipamiento.
14. Desarrollo comunitario.
15. Fortalecimiento institucional.
16. Justicia y seguridad.
17. Prevención y atención de desastres.
18. Ambiental.

Relación con Objetivos de Desarrollo Sostenibles - (ODS)

La política de víctimas tiene relación directa con todos aquellos ODS que implican garantía de derechos sociales y económicos a todos los ciudadanos: ODS1, ODS2, ODS3, ODS4, ODS5, ODS6, ODS8, ODS10 y ODS11. Así mismo, guarda estrecha relación con el ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Orientaciones para la construcción del diagnóstico

En el caso de la política de víctimas, adicional al diagnóstico general de la entidad territorial, es fundamental contar con la caracterización de la población víctima para determinar su composición, situación y necesidades específicas. Para ello las Entidades territoriales pueden tener en cuenta:

- Los informes de empalme de la administración anterior, los cuales de conformidad con los lineamientos de los órganos de control, debían contar con un capítulo específico en relación a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

- La información oficial general sobre víctimas y datos de esta población disponible en: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/>

- La información reportada por el departamento y municipio sobre su gestión pública territorial en materia de víctimas, la cual la puede conseguir en el siguiente enlace:

<http://rusicst.mininterior.gov.co/>

- La regionalización de los recursos de los proyectos de inversión de las entidades nacionales (a nivel de departamentos y distritos), la cual está disponible en el siguiente enlace:

<https://goo.gl/aRnN8M>

- El diagnóstico, metas, información presupuestal de la entidad territorial plasmada en el Plan de Acción Territorial para la atención y Reparación Integral a las Víctimas de la administración saliente. Dicho Plan se formula cada cuatro años y debe ser aprobado por el Comité de Justicia Transicional del Departamento o Municipio tres meses después que el Plan de Desarrollo territorial.

PREGUNTAS ORIENTADORAS GENERALES

1. ¿Cuál es la caracterización de la población víctima del territorio?
2. ¿Cuál es la atención que en los diferentes componentes de la política se ha brindado a las víctimas por parte de la administración municipal y de los demás niveles de gobierno?
3. ¿Cuenta la administración municipal o departamental con una dependencia que se encargue de implementar y coordinar la política de víctimas? , ¿Que dependencias intervienen?
4. ¿Esta formulado el Plan de Acción Territorial? ¿Conoce su estado de ejecución?
5. ¿En su territorio se van a implementar procesos de retorno, reubicación, reparación colectiva y/o restitución de tierras, que

puedan implicar compromisos para su entidad territorial?

6. ¿Conoce, a través del proceso de empalme u otra fuente de información, programas, subprogramas, estrategias y/o proyectos que estén adelantando en la entidad territorial y que deban ser continuados?

7. ¿Cuántos recursos la entidad territorial viene asignando a proyectos relacionados con la política de víctimas y cuál es su destinación específica y fuentes de financiación?

8. ¿Es posible identificar en su territorio factores de riesgo que puedan generar nuevas víctimas?

9. ¿Hay en su territorio organizaciones de la población víctima?

PREGUNTAS ORIENTADORAS ESPECÍFICAS

En el siguiente link podrá encontrar preguntas orientadoras por componente de política, medida y derecho, que le ayudaran con la construcción de un diagnóstico más completo en el marco de esta política:

<https://goo.gl/BhBV0y>

PRINCIPALES INDICADORES

En la política pública para las víctimas se cuenta con una serie de indicadores de resultado y proceso que permiten hacer seguimiento a los avances y retos de la misma: Indicadores de Goce Efectivo de Derechos, indicadores del Tablero de Control del CONPES 3726 de 2011, indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. En el siguiente enlace se pueden consultar dichos indicadores, los cuales orientan de manera general la labor que como Estado debemos cumplir frente al tema:

<https://goo.gl/BhBV0y>

Ahora, en el mismo enlace y a manera de ejemplo, se proponen 10 indicadores que un municipio o departamento podrían formular para hacer seguimiento al tema.

Finalmente, desde el nivel nacional se han realizado evaluaciones sobre distintos temas de la política pública de víctimas como Restitución de tierras, programa Minas antipersonales, Ayuda Humanitaria, y se encuentra en proceso la evaluación de Reparación Colectiva y del programa Familias en su tierra. Los resultados de dichas evaluaciones pueden ser consultados en la página del DNP.

Orientaciones para la elaboración de la parte estratégica en el PDT

Objetivos, metas e indicadores de resultado:

Dada su transversalidad, la inclusión adecuada de la política de víctimas en el Plan de desarrollo departamental o municipal implica determinar el paquete integral de atenciones que requieren las víctimas que residen en la entidad territorial, bien sea como focalización de su oferta general económica o social, o como acciones específicas dirigidas a ellas, en el marco de las normas de justicia transicional.

Por ello debe permear, según corresponda las diferentes dimensiones, líneas estratégicas y/o capítulos de la estructura del plan de desarrollo, y a partir de allí definir la escala de programas, subprogramas, proyectos, metas y la correspondiente asignación de recursos y de responsables institucionales. Para el efecto se recomienda determinar 3 grupos de acción:

1. Componentes **de oferta social y económica** para la población de la entidad territorial, con énfasis hacia las víctimas. A incluir en las dimensiones y/o capítulos correspondientes: Educación, salud, generación de ingreso, vivienda, etc. Requiere: i) Definición de política sectorial (programas, subprogramas, metas), ii) Identificación de necesidades específicas para población víctima en cada sector, iii) Focalización de programas y subprogramas para la atención a víctimas.

2. Programas integrales y específicos para la atención y reparación de la población víctima. Requiere: i) Identificación de necesidades específicas para población víctima en cada sector, como componente de una medida específica de reparación individual o colectiva y, ii) Identificación de programas y actividades requeridas en cada sector de competencia de la entidad territorial para apoyar medidas de reparación integral.

3. Criterios para la articulación y focalización de acciones: Como las apuestas macro de la política son lograr la estabilización económica de la población víctima de desplazamiento (superación de la situación de vulnerabilidad) y la reparación integral de las víctimas en general, es necesario tener en cuenta los procesos que contribuyen al desarrollo comunitario, social, económico, a la integración y por consiguiente a la paz, como son los retornos y reubicaciones, los procesos de restitución de tierras, las reparaciones colectivas, entre otros; como criterio de focalización y priorización de acciones y oferta tanto social como específica en el tema de reparaciones.

Orientaciones para las fuentes de recursos que financian la temática

Para la ejecución de la política pública de víctimas, las entidades territoriales no disponen de destinaciones específicas, ni de una fuente adicional de recursos. En consecuencia, la política se debe financiar con las fuentes generales de financiación, determinadas por la ley para su gestión. La entidad territorial como en todos los casos, dispone libremente y puede priorizar la asignación sectorial de sus recursos propios y de las transferencias de libre destinación (Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías).

Igualmente, deben respetarse las destinaciones específicas del Sistema General de Participaciones (educación, salud, agua

potable y saneamiento básico, deporte, cultura y alimentación escolar) y aquellas de sus recursos propios que se hayan definido por acuerdo u ordenanza, según corresponda. En todos los casos el crédito es una fuente viable, si la entidad territorial cuenta con la capacidad de endeudamiento, para financiar especialmente proyectos relacionados con infraestructura. Así mismo, puede solicitar cofinanciación de entidades nacionales (mediante subsidiaridad y/o concurrencia).

De esta manera en el siguiente cuadro se presenta una síntesis de las fuentes de financiación de los diferentes componentes de la política de víctimas

Componente	Medidas	Derechos	Recursos				
			Propios	SGP		Regalías	Crédito
				PDestinación específica	Libre destinación*		
Prevención/ Protección	Prevención temprana, Prevención urgente, Protección para personas grupos, organizaciones, o comunidades, Protección de bienes patrimoniales y Garantías de no repetición Vida, libertad, seguridad e integridad	Vida, libertad, seguridad e integridad	X		X	X	X
Atención	Acciones de Información y Orientación, Acompañamiento Jurídico, Acompañamiento Psicosocial.	N.A.	X		X		
Asistencia y atención	Acciones de Atención humanitaria, Identificación, Generación de ingresos, Vivienda, Alimentación, Reunificación familiar y Asistencia Funeraria	Subsistencia mínima, identificación generación de ingresos, alimentación, reunificación familiar, vivienda	X		X	X	X
	Asistencia en Educación	Educación	X	X	X	X	X
	Asistencia en Educación	Salud	X	X	X	X	X

Componente	Medidas	Derechos	Recursos				
			Propios	SGP		Regalías	Crédito
				PDestinación específica	Libre destinación*		
Reparación Integral	Restitución (Tierras, Vivienda, Capacidades para empleo, crédito) Retorno y reubicación, Rehabilitación (física, mental, Psicosocial), Satisfacción (Construcción de memoria, Reparación simbólica y Construcción de lugares de memoria), Garantías de no repetición (cultura de paz) y Reparación Colectiva	Reparación integral	X		X	X	X
Verdad y Justicia	Apoyo a procesos de relacionados con Verdad y Memoria histórica	Verdad y Justicia	X		X	X	X
Participación	Participación efectiva de las víctimas.	Participación	X		X	X	X
Sistemas de Información	Producir y proveer información oportuna y eficaz.	N.A	X		X	X	X
Fortalecimiento	Mejorar las capacidades fiscales, administrativas, financieras y el desarrollo de los principios de descentralización, formalización y funcionamientos del Comité y los subcomités.	N.A	X		X	X	X

*Solo para municipios de categoría 4, 5 y 6

** dependiendo de proyecto a financiar (agua, vivienda, generación de ingresos, educación)

Asistencia técnica para la elaboración de los planes de desarrollo

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para el apoyo en la formulación del Plan de Desarrollo y posterior Plan de Acción Territorial de Víctimas, el Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial (conformado por El Ministerio del Interior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Justicia y el Derecho, El Departamento para la Prosperidad Social y la Unidad para las Víctimas) diseñaron una estrategia de acompañamiento a las entidades territoriales que incluye un documento guía que contiene los lineamientos específicos para la incorporación de la política de víctimas en los planes de desarrollo, así como jornadas de asistencia técnica regionales en el primer trimestre del siguiente año.

Lo anterior será complementado con acompañamiento directo a 300 entidades territoriales priorizadas para orientarlas en la formulación de los instrumentos de planeación mencionados y luego en los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación de la política.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Ley 1448 de 2011, decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, decretos 4800 de 2015 y decreto 1085 de 2015.
- Se debe considerar la jurisprudencia sobre la materia que ha expedido la Corte Constitucional, a partir de la sentencia T-25 de 2004.
- CONPES 3712 de 2011 y 3726 de 2012
- Número de víctimas y datos de población general: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/>
- Sobre la gestión de la política pública territorial: <http://rusicst.mininterior.gov.co/>
- Sobre programas y proyectos de la entidad territorial: Plan de Acción Territorial
- Sobre la normativa, comités de Justicia Transicional: www.justiciatransicional.gov.co

Datos de Contacto

Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado | Ministerio del Interior

email: politicavictimas@mininterior.gov.co

Tel: (+1) 242 74 00 Ext. 2723

Subdirección de Coordinación Nación Territorio | Unidad para las Víctimas

email: nacionterritorio@unidadvictimas.gov.co

Tel: (+1) 796 51 50

Grupo de Gestión SNARIV

Dirección General | Unidad de Restitución de Tierras

email: gestionsnariv@restituciondetierras.gov.co

Tel: (1) 3370300 Ext. 1120